

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y
DESARROLLO DE PERSONAS
NKM/KZH/MM

3388.

RECONOCIMIENTO DE PERIODOS
TRABAJADOS.

SECCIÓN 1ª N° 3676,

LAS CONDES, 21 OCT 2025

45705:

1. La Resolución exenta N°297 de Carabineros de Chile de fecha 11 de septiembre de 2024.
2. El Certificado de Antigüedad Laboral de Carabineros de Chile de fecha 31 de octubre de 2024.
3. El Decreto N°2820/P2024 del 07 de octubre de 2024.
4. Lo dispuesto en los artículos 102 y 106 de la Ley N°18.883 que el aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.

CONSIDERANDO:

1. Que, en virtud la Resolución exenta N°297 de Carabineros de Chile de fecha 11 de septiembre de 2024 y el Certificado de Antigüedad Laboral de Carabineros de Chile de fecha 31 de octubre de 2024, se ha acreditado que don Erik Alexis Carriman Nahuel, RUT N° [REDACTED] ha ejercido funciones en tal repartición pública.
2. Que, el funcionario antes mencionado, renunció a su anterior Servicio con fecha 30 de agosto de 2025, ingresando a esta Municipalidad a partir de 01 de septiembre de 2025.
3. Que, en tal sentido, los funcionarios públicos que se incorporen sin solución de continuidad a un municipio desde otro organismo de la administración del estado tienen derecho a que se les reconozca el tiempo servido en este para efectos de impetrar el feriado, tal como lo ha determinado la jurisprudencia de la Contraloría General de la república (V.gr., Dictamen 33213/2019).
4. Que, debido a lo anterior, se torna necesario reconocer el periodo trabajado, así como su feriado legal y días administrativos, tal como se indica en la parte resolutive de este Decreto.

DECRETO:

1. RECONÓCESE LOS PERÍODOS TRABAJADOS EN EL SECTOR PÚBLICO, a don Erik Alexis Carrimán Nahuel, RUT N° [REDACTED] funcionario de calidad jurídica Planta, grado 12°, planta Técnico, dependiente de la Dirección de Seguridad Pública, un total de 7 años 2 meses, acreditado mediante Resolución exenta N°297 de Carabineros de Chile de fecha 11 de septiembre de 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDESA
CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Seguridad Pública
- Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
- Interesado
- Oficina de Partes